

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 236 -2025-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado,

10 DIC 2025

### VISTO:

El Informe N° 001-2025-GOREMAD/COMISION – D.L. N° 1057/JVV., de fecha 10 de diciembre del 2025; Oficio N° 001-2025-CG/OC5346-SCS-VC., de fecha 10 de diciembre del 2025; Oficio N° 000638-2025-CG/OC5346., de fecha 04 de diciembre del 2025; Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2025-OCL/5346-SVC., “Concurso bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-CAS-GOREMAD-2025”; Informe Legal N° 1028-2025-GOREMAD /GRAJ., de fecha 11 de diciembre del 2025, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene jurisdicción en el ámbito de la región de Madre de Dios, su finalidad es fomentar el desarrollo regional integral, garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de sus habitantes y tiene por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, y dentro de sus funciones tiene como la de función normativa y reguladora, función de planeamiento, función administrativa y ejecutora, función de promoción de las inversiones, y función de supervisión, evaluación y control, conforme al Art. 45 de la Ley Nro. 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 2º y 3º de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2025-GOREMAD-GR., de fecha 06 de noviembre del 2025, se conformó el Comité Evaluador del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Transitorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2025-GOREMAD-GR., de fecha 14 de noviembre del 2025, se aprobó las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio N° 004-GOREMAD-2025.

Que, mediante Oficio N° 001-2025-CG/OC5346-SCS-VC., de fecha 05 de diciembre del 2025, la Jefa de Comisión de Control de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control al “Concurso bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios n° 004-CAS-GOREMAD-2025”, de la Contraloría General de la República – Órgano de Control Institucional, señala que en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control, y establece la comunicación oportuna al Titular de la Entidad, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso al resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

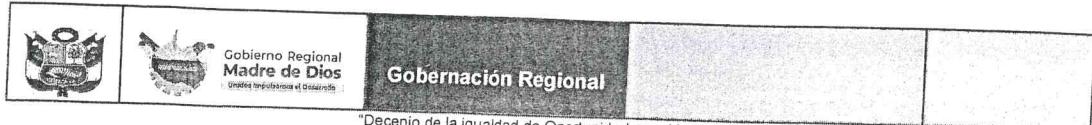
Sobre el particular de la revisión de la información y documentación vinculada al “Concurso bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-CAS-GOREMAD-2025”, comunican que se han identificado la Situación Adversa que amerita acción inmediata la cual se encuentra contenida en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2025-CG/OD5346SCS-VC, que se adjunta al presente documento.

Situación Adversa identificada que se sustenta en la revisión y en el análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido detallada en el extremo: a) Condición del Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2025-OCL/5346-SVC sobre el “Concurso bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-CAS-GOREMAD-2025” la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad. Situación que restringiría el acceso al empleo público.

#### SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Malla  
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú  
[goremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:goremad@regionmadrededios.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima  
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
(0051)(01)4244-388  
[ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



"Decenio de la igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, en esa línea el numeral IX de las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio N° 004-GOREMAD-2025., sobre la cancelación del proceso de selección, establece los supuestos en los cuales el proceso de selección puede ser cancelado, señalando en su inciso c) Otros supuestos debidamente justificados; y siendo ello así, estando a la Situación Adversa identificada en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2025-OCI/5346-SVC sobre el "Concurso bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-CAS-GOREMAD-2025", efectuada por la Comisión de Control de Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control al "Concurso bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios n° 004-CAS-GOREMAD-2025", de la Contraloría General de la República – Órgano de Control Institucional, la cual restringiría el acceso al empleo público; hecho este que conlleva a efectos negativos al esfuerzo de la entidad, para cubrir con personal apto en sus diversas áreas, a través de Convocatoria de Concurso Público de Selección de Personal; viéndose perjudicada en su prestigio en cuanto llegue al conocimiento público, por los presuntos hechos al margen de la ley, como son un presunto favorecimiento e imparcialidad en la selección del personal; por lo que resulta prudente cancelar el Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Transitorio del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente, y estando a la petición de los miembros de la Comité Evaluador encargado del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Transitorio del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025, de procederse a la cancelación de la mencionada convocatoria, efectuada mediante el Informe N° 001-2025-GOREMAD/COMISION – D.L. N° 1057/JJV, resulta pertinente emitir el acto resolutivo con dicho fin.

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CANCELACION** del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Transitorio del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025, requerida mediante Informe N° 001-2025-GOREMAD/COMISION – D.L. N° 1057/JJV, de fecha 10 de diciembre del 2025, por los miembros del Comité Evaluador encargado del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Transitorio del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina de Personal de la Sede del Gobierno Regional de Madre de Dios, efectué la publicación respectiva, en el portal web institucional <https://www.gob.pe/institución/regionmadrededios/colecciones/2344-convocatorias>; y en lugares visibles del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER,** en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a los miembros del Comité Evaluador, encargado del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Transitorio del Gobierno Regional de Madre de Dios – P.S. N° 004-CAS-GOREMAD-2025, al Órgano de Control Institucional de la Entidad, y las instancias pertinentes para los fines legales que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**SEDE CENTRAL**

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mella  
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú  
[goremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:goremad@regionmadrededios.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima  
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
(0051)(01)4244-388  
[ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>